



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, **11 JUL 2014**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 248

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 11/06/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "**Mak Construcción S.R.L.**", representada por el Sr. Carlos Alejandro Mulki, D.N.I. Nº 20.285.749, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "**Ampliación de Red Externa de Gas Natural en Yerba Buena, Provincia de Tucumán**";

Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decretos Nº 454/13 (fs. 105/106) y Nº 149/14 (156/157) - recaídos en el Expte. Nº 8.742-M17-V-13 y sus agregados Expte. Nº 9.825-M17-P-13, 8.102-M17-D-13, 11.841-M17-M-13, 14.668-M17-M-13 y 314-M17-M-14-, se aprueba la documentación obrante en dichos Exptes., se pre-adjudica y posteriormente se adjudica la obra que nos ocupa a la referida Empresa, por el importe de \$6.997.376,00 (pesos seis millones novecientos noventa y siete mil trescientos setenta y seis con 00/100), respectivamente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: **APRUÉBASE**, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 11/06/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "**Mak Construcción S.R.L.**", representada por el Sr. Carlos Alejandro Mulki, D.N.I. Nº 20.285.749, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; con domicilio legal en Avda. Soldati Nº 204 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFIQUESE** del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: **COMUNÍQUESE**, regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-

Sim.-

Dr. JULIO E. FERREPA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR ANTONIO CAFERRO
PRESIDENTE
H.C.D. DE YERBA BUENA

A/c. INTENDENCIA MUNICIPAL